

## LÍNEA AGIL (APOYO A LA GESTIÓN INMEDIATA A LA LIQUIDEZ)

### **EL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PONE EN MARCHA UNA LÍNEA DE CRÉDITOS PARA MICROEMPRESAS Y AUTÓNOMOS.**

La línea de crédito AGIL se ha firmado el 29 de noviembre de 2011 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, y el Banco Mare Nostrum.

#### **OBJETIVO DE ESTA LÍNEA AGIL**

Esta línea nace para hacer frente a una de las grandes dificultades con las que cuenta el tejido de la economía productiva, como es, la restricción del acceso a la financiación. Su objetivo es, por tanto, favorecer el acceso al crédito a las microempresas, autónomos y emprendedores, así impulsar la creación y mantenimiento del empleo. En total, se concederán 32 millones de euros en créditos a un tipo de interés preferencial, por debajo del de mercado.

Estos préstamos se financian parcialmente con cargo a los fondos obtenidos del Fondo Europeo de Inversiones en el marco del acuerdo de financiación suscrito entre éste y el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF), a través del programa de financiación "European Progress Microfinance Facility" cuyo objetivo es ofrecer recursos de la Unión Europea par aumentar el acceso y la disponibilidad de microfinanciación para microempresas y empleados por cuenta propia, especialmente para los que pertenecen a grupos sociales vulnerables que se enfrentan a la incertidumbre del mercado laboral.

#### **BENEFICIARIOS**

- Microempresas: empresas que tengan menos de 10 empleados, y facturación y balance anual inferior a 2 millones de euros.
- Autónomos.
- Emprendedores.

## CONDICIONES ECONÓMICAS

<b>Importe</b>	De 6.000 a 100.000 Euros
<b>Destino</b>	Inversión o Circulante
<b>Tipo de interés</b>	Euribor 6 meses + 2,95%
<b>Plazo</b>	De 1 a 5 años sin carencia (posibilidad de dos años de carencia para los proveedores de la Comunidad Autónoma que aporten sus facturas como garantía del pago del préstamo).
<b>Amortización</b>	Mensual, trimestral o semestral.

## SECTORES RESTRINGIDOS

Los Beneficiarios Finales que tengan su negocio en uno de los siguientes sectores, no tendrán acceso al crédito al amparo de este convenio:

a) Actividades Económicas Ilegales.

Cualquier producción, comercialización u otra actividad, la cual sea ilegal bajo las normas y leyes de la jurisdicción local o nacional para dicha producción, comercialización o actividad.

La clonación humana para fines reproductivos se considera Actividad Económica Ilegal en el contexto de estas directrices.

b) Tabaco y Bebidas Alcohólicas.

La producción y la comercialización de tabaco y bebidas alcohólicas y productos relacionados.

c) Producción de armas y munición.

La financiación de la producción y comercialización de armas y munición de cualquier tipo. Esta restricción no se aplica en la medida en que estas actividades formen parte o sean secundarias a políticas explícitas de la Unión Europea.

d) Casinos

Casinos y empresas similares.

e) Restricciones del sector de la Tecnología de la Información.

Investigación, desarrollo o aplicaciones técnicas relativas a programas o soluciones de datos electrónicos, los cuales:

(i) están orientados específicamente a:

(a) apoyo a cualquier actividad incluida en los Sectores Restringidos del ICREF, mencionados arriba en los puntos a - d;

(b) juegos de azar por Internet y casinos online; o

(c) pornografía,

o aquellos que

(ii) tienen por objeto permitir de forma ilegal

(a) entrar en redes de datos electrónicos; o

(b) descarga de datos electrónicos.

f) Restricciones del Sector Ciencias de la Vida

En los casos de financiar la investigación, desarrollo y aplicaciones técnicas relacionadas con (i) clonación humana para la investigación o con fines terapéuticos; o (ii) organismos modificados genéticamente (Genetically Modified Organisms ("GMOs")), El ICREF requerirá desde la organización homóloga del FEI garantía de normas específicas sobre el control de aspectos legales, normativos y éticos relacionados con la clonación humana para investigación o fines terapéuticos y/o GMO.

## **VIGENCIA**

Esta línea estará abierta hasta el 31 de diciembre de 2012, o hasta el agotamiento de los fondos.